



2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



Oficio No 07.2024

Santa María del Oro, Jalisco, a 05 de febrero de 2024

LIC. SONIA NEREYDA PELAYO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar en relación a la obligación de publicar la información inherente a los Mecanismos de Participación Ciudadana, que luego de haber realizado una minuciosa búsqueda en los Registros y Archivos de esta Dirección de Planeación a mi cargo, **no se encontró información alguna de organización, desarrollo, tramite y conclusión de algún mecanismo de participación ciudadana en el periodo de tiempo que comprende del 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte, al 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, es por ello que no existe información para publicar y por ende no existen resultados de los mismos.

Remito lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción VIII, y 25, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 70, fracción XXXVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR ALEJANDRO SANDOVAL ÁVILA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

